



**CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA**

RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2016 DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN 31/2015 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIONES 3D. JUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

En relación con el proyecto de Decreto arriba referenciado, el Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de enero de 2016, a la que asistieron:

Presidente: D. Reyes Abel Hernández Blázquez

Consejeros:

D^a Mercedes Barrado Pacheco
D. Angel Borreguero Rochas
D^a Heliadora Burgos Palomino
D. José Luis Casado Delgado
D. Pedro Centeno Velázquez
D^a. Antonia Cordero Pacheco
D. Nicolás Gallego Soto
D. Manuel García Monroy
D. José A. González Cruz
D. Antonio González Torres
D^a. Laura Guerra Rey
D^a.M^a Luisa Guillén Álvarez
D. Oscar L. Hernández Gómez
D. José M^a Hormigo Morgado
D. Francisco M. Jiménez Camacho
D. Joaquín León Cáceres
D^a Eugenia López Cáceres
D. Alejandro Megías García
D. José Antonio Molero Cañamero
D. Juan Antonio Montero Benítez
D^a. Ascensión Pinto Serrano
D^a. M^a Flor Prieto Moreno
D^a. M^a José Rodríguez Caeiro

D^a M^a Dolores Rodríguez Márquez
D. Carlos Javier Rodríguez Oliva
D. Antonio Vera Becerra



Secretaria Gral.: D^a. Julia Corrales Cáceres

emite la siguiente

RESOLUCIÓN:

El Pleno del Consejo Escolar de Extremadura acuerda, por veintitres votos a favor y cuatro abstenciones realizar una **Valoración Global Favorable**, y formula las siguientes observaciones, respecto al proyecto de Decreto sometido a Dictamen:

1. Página 1. Párrafo 5. Adición y Supresión: *“El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, regula establece en el artículo 9 la estructura de los títulos de la formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.*
2. Página 2. Primer párrafo: *“El Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas. La competencia general que se le atribuye a este título consiste en generar animaciones 2D y 3D para producciones audiovisuales y desarrollar productos audiovisuales multimedia interactivos, integrando los elementos y fuentes que intervienen en su creación y teniendo en cuenta sus relaciones, dependencias y criterios de interactividad, a partir de parámetros previamente definidos.”*
3. Página 2. Artículo 1. Adición: *“El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de la Familia Profesional de Imagen y Sonido.”*
4. Página 4. Artículo 8.2. Adición: *“En los términos del artículo 38.1.a) del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio,...”*

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE

Reyes Abel Hernández Blázquez



LA SECRETARIA GRAL.

Julia Corrales Cáceres